

El tinte maraespia.



SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE 1821.  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

El Sr. Don mill recuente, se ha acordado por los señores  
Consejos de Justicia y Contaduría de esta Real Audiencia,  
consecuente como es costumbre, acordados los días  
de la fecha el Sr. Gobernador como Presidente de la  
Intendencia de este Puerto se manifestó un Orden  
del Sr. Sr. Superintendente General de la Real Audiencia de  
Lima y más el Contador, por lo que previene los señores  
que con pertenencia a esta fin de la memoria del  
Sr. padre, por la posesión de los que se dio de su  
fondo al Banco nacional de Sr. Carlos y el donante  
que acordaron para su cobranza, y en consecuencia la dila-  
ción se ponga a continuación un testimonio literal  
del Sr. Orden, como por el se manda, y se acuerda el  
original del Sr. Sr. para que la Intendencia  
pueda a su cumplimiento.

Con lo que se concluye este decreto que firmaron a diez  
de Mayo de 1821 en el Sr. Doy fe =

Juan Huéscar D. Fernando Torres, Sebastian de Sola  
Asesor

Pedro Bernabé, Juan Antonio  
Antonio del Puerto

